

INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIONES DE VIAJE PARA MENORES DE EDAD CON PASAPORTES CHILENOS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS

TODOS los menores de 18 años que viajen con pasaportes **chilenos o extranjeros**, necesitan autorizaciones cuando SALEN DE CHILE con solo uno de los padres, o sin compañía.

No importa el tiempo que se queden, ni el medio de transporte que usen, ni el tipo de pasaporte que tengan.

Solo cuando los menores de 18 viajan con ambos padres y su certificado de nacimiento, no se necesita autorización.

El papá o mamá que no viaje, tiene que firmar la autorización para que su hijo la entregue al oficial de la PDI a la salida de Chile. La autorización de pedirá al salir de Chile, No al salir de Nueva Zelanda ni a entrar a Chile.

LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SE PUEDEN FIRMAR:

- Estando en el extranjero para llevarlas o enviarlas a Chile y el menor la entregadas al salir de Chile.
- Estando en Chile, se firman en cualquier notaría de Chile, y el menor la entrega a la salida de Chile.

Esta es la información para firmar autorizaciones de viaje estando en Nueva Zelanda.

Esta información se aplica a todos los viajeros menores de 18 años, de CUALQUIER nacionalidad:

La persona que entregará la autorización (persona que no acompañará al menor a la salida de Chile), **debe completar el formulario adjunto y enviarlo a nuestro correo electrónico**. Puede completar el formulario a mano con letra legible y enviarlo escaneado, o puede completarlo en el computador y enviarlo a nuestro correo electrónico.

Para poder hacer una autorización de viaje, se debe tener:

- El nombre completo del menor y su número de RUN o Pasaporte extranjero
- Detallar si el menor viaja solo o acompañado.
- Detallar si el menor viaja por vía aérea o terrestre.

No es obligatorio tener los datos del pasaje, ni la fecha y hora de salida. Se puede hacer una autorización abierta para cualquier país sin fecha. La autorización es válida para una sola salida desde Chile al extranjero y no tiene fecha de expiración.

Una vez me envíe el formulario a este correo electrónico, esta oficina preparará la Carta de Autorización. Ud. debe avisar dónde va a firmar el documento. Estas son las dos opciones:

Venir personalmente a firmar a Wellington (con una cita agendada previamente)

Solo la persona que entrega la autorización debe venir.

Hay que pedir una cita, y es un trámite inmediato. Cuesta NZ\$12.-

La autorización se debe legalizar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Santiago.

Firmar frente un Public Notary:

Este trámite se realiza si no puedes viajar a Wellington a firmar la autorización.

Esto consiste en ir a cualquier Notary Public a firmar la carta de autorización que yo te envío lista, y luego realizar el trámite de apostilla del documento.

Costos: Los honorarios del Public Notary (?), la Apostilla en papel de Internal Affairs (NZ\$35), y el envío del documento hacia Internal Affairs (NZ\$5 aprox).

TIEMPOS: El trámite de apostilla, según Internal Affairs, tarda 7 días hábiles.

En el Notary es inmediato, y debe considerar los tiempos del correo postal.

La autorización apostillada no se debe legalizar en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

-En los 2 casos, el documento queda en su poder, siendo su tarea enviarlo a Chile de la forma que estime conveniente. El Consulado no envía documentos a Chile, ni tiene servicios de Courier.